

CIRCULAR No.012/CPEP/2015

Señores (as):

- Secretario de Estado
- Subsecretarios de Estado
- Secretario General
- Directores Generales
- Asesores
- Gerente y Subgerentes
- Directores
- Jefes de Unidades
- Encargados

El Comité de Probidad y Ética Pública les invita a una capacitación sobre las **"Reformas Al Código De Conducta Ética Y Servidor Público"**, los días martes 29 y miércoles 30 del presente mes en el Salón Augusto C. Coello.

De acuerdo al Artículo 11 del Código de Conducta Ética del Servidor Público: **"Todo Servidor Público está obligado a recibir un curso sobre este Código de Conducta Ética del Servidor Público y sobre las reglas de ética específicas de la institución para la cual preste sus servicios, sin perjuicio de la obligación de asistir a los cursos, talleres, conferencias o seminarios que sobre ética y moral públicas que se impartan por su institución pública u otros que programe el Estado"**.

Se adjunta el listado y horario de participación.

Atentamente,

Tegucigalpa M. D. C., 25 de septiembre del 2015

Presidente del Comité de Probidad y Ética Pública